

GOBERNACIÓN DEL META  
LA SECRETARIA DE SALUD DEL META

FECHA: 19 DE MAYO DE 2021

CIRCULAR 043

**“POR EL CUAL SE EFECTUA LA PUBLICACION DEL RESULTADO DE LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES O ALIANZAS DE USUARIOS EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E, EFECTUADA EL 19 DE MAYO DE 2023”**

El SECRETARIO DE SALUD DEL META, en uso de sus facultades legales y constitucionales en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 10 de 1993 artículo 11, artículos 194, 196 y 197 de la Ley 100 de 1993, Decreto N° 2993 de 2011 y las que le confiere los artículos 7, 8, y 9 del Decreto 1876 de 1994, Decreto 780 de 2016 y la Circular Única de la Superintendencia de Salud 049 de 2008, y demás normas concordantes.

Que con respecto las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado, en el numeral 3 del artículo 2.5.3.8.4.2.3. del Decreto 780 de 2016, *“por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”*, en lo que respecta al mecanismo de conformación de las Juntas Directivas para las Empresas Sociales del Estado de carácter territorial. determina lo siguiente:

*“Las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado tendrán un número mínimo de seis miembros. En este evento, la Junta se conformará de la siguiente manera: (...)*

3. Los dos (2) representantes de la comunidad serán designados de la siguiente manera: Uno (1) de ellos será designado por las Alianzas o Asociaciones de Usuarios legalmente establecidos, **mediante convocatoria realizada por parte de la Dirección Departamental, Distrital o Local de Salud**”. (La negrilla y lo subrayado fuera de texto)

Que, en cumplimiento a la precitada ley, la Secretaria de Salud del Meta, mediante Resolución N° 0068 del 18 de abril de 2023, estableció la convocatoria para la elección del representante de las asociaciones de Usuarios ante la Junta directiva del Hospital Departamental del Villavicencio E.S.E. Dicho cronograma señaló que, para el 19 de mayo de 2023, desde el 8:00 a.m. hasta el 3:00 p.m., se celebraría la jornada de Elección del representante de las Asociaciones o Alianzas de usuarios en la Junta Directiva del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E, verificación y conteo de votos.

Que una vez efectuado el proceso tal como consta en el acta del proceso (apertura y cierre), donde se plasmó el desarrollo de dicho proceso, destacando que se verificó los documentos de los electores miembros de las asociaciones de usuarios habilitadas para participar de la jornada de elección, entre ellos:

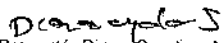
1. Certificado o cualquier otro documento (historia clínica, orden médica, u otro) con el que pueda demostrar que recibió servicios en el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E., dentro del periodo comprendido entre el 31 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2023.
2. Certificado de vinculación a la Asociación de Usuarios habilitadas dentro del presente proceso.
3. Cedula de Ciudadanía.
4. La certificación expedida por el Dr. ALEX WARFF MERCADO sugerente asistencial del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E, donde determina el listado de los usuarios del Hospital por el periodo comprendido entre el 31 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2023, señalado como requisito en la convocatoria que nos ocupa y que su vez están inscritos en la asociación de usuarios de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio y de la asociación de usuarios de la IPS Clinicentro de Rehabilitación Cardíaca y Pulmonar CERCAP.
5. También se verifico la base de datos que reposa en la oficina de atención a los bases de datos del Hospital Departamental de Villavicencio ESE de los usuarios atendidos por el ESE entre el 31 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2023, facilitando para ello un computador que contenía dicha información.


Que, en este sentido, se llevó el proceso de acuerdo al procedimiento previsto por el ordenamiento legal definido para tal fin, donde resultó electa la representante **PAULA FERNANDA DUQUE PEDRAZA** de la **ASOCIACION DE USUARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, según el cronograma de la convocatoria dispuesto en la Resolución N° 0068 del 18 de abril de 2023 para elección del Representante de las Asociaciones o Alianzas de Usuarios en la Junta Directiva Del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E según el acta de apertura y cierre que reposa en el proceso efectuada el día 19 de mayo de 2023.

Villavicencio, 23 de mayo de dos mil veintitrés (2023).



**JHONATAN DAVID NEIRA**  
Secretario de Salud del Meta

  
Proyectó: Diana Carolina Ayala S.  
Profesional Programa de Participación Social  
Secretaría de Salud del Meta

  
Revisó: Giovanni Sanchez Muñoz  
Abogado CPS  
Secretaría de Salud del Meta